

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6755

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal , por intermedio de la Secretaría de Salud y Ambiente a suscribir con la **Asociación Mutual Árabe San Francisco** , convenio de asistencia a la Guardería Municipal “**Maestro Aguirre**”, el que como Anexo I forma parte de integrante de la presente .-
- Art. 2º **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-

CONVENIO DE ASISTENCIA

En la ciudad de San Francisco (Cba.) , a Días del mes de agostos de 2016, entre la ASOCIACIÓN MUTUAL ARABE DE SAN FRANCISCO (Mat. INACYM Nº 540 de la Provincia de Córdoba), representada en este acto por su Presidente y Secretario , MARCELO A. ASAN , D.N.I. 13521.222 y RAUL HASNE L.E. 7.692.504, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio 768 de esta ciudad, Provincia de Córdoba y representada en este acto por su apoderado m el señorDNI,en adelante llamada “LA ASISTIDA” m acuerdan en celebrar el presente Convenio de Asistencia que someten a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO . Las partes convienen en celebrar el presente CONVENIO DE ASISTENCIA el que tendrá por objeto cubrir parcialmente las necesidades de provisión de mano de obra, materiales y pintura, necesarias para mejorar la estructura y el aspecto edilicio de la GUARDERÍA MUNICIPAL MAESTRO AGUIRRE, y en especial realizar tareas de mantenimiento de revoques y pintura de interiores y exteriores , mantenimiento de cercos perimetrales y veredas. El monto de la asistencia será de hasta pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) mensuales ,

SEGUNDO : MARCO REGULATORIO. A) La realización de los trabajos se efectuará con personal contratado por la Mutual Árabe, y quienes realicen las tareas lo harán bajo la dirección de los Arquitectos Ernesto Boero y Sofía Asan. B) Se concertará un plan de trabajos y prioridades , que será consensuado con las Autoridades de la Guardería Municipal Maestro Aguirre y/o con la Cooperadora o similar.- C) La administración de los recursos y rendiciones de cuentas conforme a facturas y recibos , estará a cargo de la Mutual Árabe y se aportarán mensualmente de lo comprometido.- La asistencia estará regida por el presente convenio .

TERCER : PLAZO . El vigente convenio se suscribe por el plazo de 12 (doce) meses a contar a partir del día de 2016. Sin perjuicio de lo antes establecido, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente y sin necesidad de causa alguna, el presente convenio sin que ello otorgue derecho a la otra parte a reclamar ningún tipo de daño y perjuicio por la rescisión. La decisión de rescindir deberá ser modificada de manera fehaciente y con un plazo mínimo de 30 días de antelación .

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES . A) Obligaciones de LA ASISTIDA: Presentar, el último día hábil de cada mes, una lista de los trabajos o prioridades a desarrollar para cumplir el objeto mencionado en la primer cláusula del presente contrato; b) Obligaciones de la Asociación Mutual Árabe de San Francisco: Cumplimentar los requerimientos acordados conforme al plan de trabajo a concertar con las autoridades de la Guardería asistida dentro de los treinta días hábiles de presentado el plan de trabajos mensual .

QUINTO: INCUMPLIMIENTO. La falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes , posibilitará a la parte , posibilitará a la parte no incumplidora a rescindir el presente convenio .

SEXTO: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la ciudad de San Francisco (Cba), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción , en especial al federal y dejando constituidos los domicilios expresados supra, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales a qué lugar del presente convenio. De conformidad las partes suscriben el presente en dos ejemplares , en el lugar y fecha precedentemente indicados .